



RESOLUCION No. 749-AD-90

Lima, 05 de NOVIEMBRE de 1989

Vistos los documentos que se acompañan ;

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva No.0149-DE-86 de 04 de Setiembre de 1986 procede otorgar de oficio la Bonificación Personal a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acrediten su tiempo de servicios, prestados al Estado, en base al Informe Escalafonario;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto-Ley No.22867, Artículos 24 y 51 del Decreto Legislativo No.276 y Presupuesto del Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo No.556;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

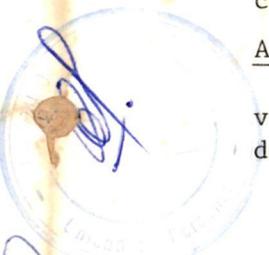
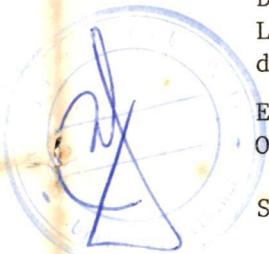
Artículo Primero.- RECONOCER, que doña Gloria CHONG TRINIDAD, Jefe Administrativo I de la Secretaría General tiene derecho de percibir el 15% de bonificación personal a partir del 22 de Setiembre de 1990.

Artículo Segundo.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente -- resolución, se afectará a la Asignación 01.17 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano - del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y comuníquese,

Handwritten signature of Michel Azcueta

MICHEL AZCUETA GOSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



LELB/UP
DQP/BS
ckz.





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*Antecedentes Res. N° 748-AD-PJ
5-11-90*



INFORME No. 168-UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DE BONIFICACION PERSONAL A SRTA. -- GLORIA CHONG TRINIDAD.
 REF. : R.DE.No.0149-DE-86
 FECHA : Lima, 24 de Octubre de 1990

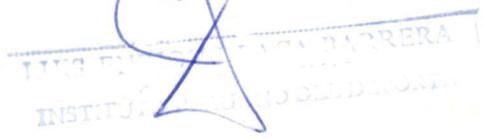
Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se reconoce y autoriza en favor de doña Gloria Esther CHONG TRINIDAD, Jefe Administrativo I de la Secretaría General, el pago del 15% de bonificación personal a partir del 22 de Setiembre de 1990.

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes y en cumplimiento al documento de la referencia, es es tima procedente otorgar de oficio el referido beneficio.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visar lo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



LELB/UP
DQP/BS
ckz.

